



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
RHC/CGF/CPM/ARR/RDS/SBC

RESOLUCIÓN N° :861/2017

ANT. : SOLICITUD PRESENTADA POR SOCIEDAD DE EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO MINERO, INGRESADA CON FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2017

MAT. : CALIFICA DE INTERÉS NACIONAL EL PROYECTO "CONTINUIDAD OPERACIONAL MINA UVA FASE IV-V", PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 150° DEL D.S. N° 40/2012, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ARTÍCULO 19° DE LA LEY N° 20.283

Santiago, 30/11/2017

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; lo establecido en los artículos 7° y 19° de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; lo prescrito en el D.S. N° 93, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que fijó el Reglamento General de la mencionada ley, con sus modificaciones; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprobó el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; la Resolución N° 122, de 10 de marzo de 2010, de la Dirección Ejecutiva, que aprobó el "Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas en virtud del artículo 19° de la Ley N° 20.283".
2. Carta ingresada con fecha 2 de Octubre de 2017, bajo registro N° 4595, mediante la cual Doña Verena Horst Von Thadden y Don Eugenio Ramírez Cifuentes, representantes legales de SOCIEDAD DE EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO MINERO, presentó a CONAF solicitud para obtener la Calificación de Interés Nacional del Proyecto "Continuidad Operacional Mina Uva Fase IV-V".
3. Carta Oficial N° 471/2017, del 20 de Octubre de 2017, por medio de la cual se informa a Doña Verena Horst Von Thadden y Don Eugenio Ramírez Cifuentes, representantes legales de SOCIEDAD DE EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO MINERO, que se da cumplimiento a los requisitos formales para declarar admisible el Proyecto "Continuidad Operacional Mina Uva Fase IV-V", considerando complementar la solicitud con el número de individuos a afectar indirectamente en el documento de acreditación del interés nacional según el formato adecuado.
4. Carta recepcionada por la Corporación, con fecha 26 de Octubre de 2017, bajo registro N° 5070, mediante la cual el Titular complementó la solicitud según requerimientos de carta oficial N° 471/2017 del 20 de Octubre de 2017.
5. Carta titulares reunión Carta Oficial N° 489/2017, del 6 de Noviembre de 2017, por medio de la cual se cita a Doña Verena Horst Von Thadden y Don Eugenio Ramírez Cifuentes, representantes legales de SOCIEDAD DE EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO MINERO, a reunión de consulta sobre el Interés Nacional del Proyecto "Continuidad Operacional Mina Uva Fase IV-V", el 9 de Noviembre de 2017

para exponer y fundamentar el carácter de Interés Nacional frente a la Comisión Evaluadora.

6. Acta de la Comisión Evaluadora del Carácter de Interés Nacional del Proyecto "Continuidad Operacional Mina Uva Fase IV-V", en virtud del artículo 19° de la Ley N° 20.283, de fecha 9 de Noviembre de 2017; y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la carta ingresada a CONAF con fecha 2 de Octubre de 2017, bajo registro N° 4595 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, y por el artículo 150° del D.S. N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Doña Verena Horst Von Thadden y Don Eugenio Ramírez Cifuentes, representantes legales de SOCIEDAD DE EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO MINERO, ingresaron a la Corporación antecedentes relativos a la solicitud para calificar el Interés Nacional del Proyecto "Continuidad Operacional Mina Uva Fase IV-V".
2. Que en consideración a los fundamentos esgrimidos por el interesado, en relación al Criterio N° 3 y 4 del "Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas", y en virtud del artículo 19° de la Ley N° 20.283, esta Corporación determinó necesario convocar, mediante el Oficio N° 726/2017, de 31 de Octubre de 2017, a las siguientes entidades del Estado, con competencia en el ámbito de acción del referido Proyecto: Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Minería, Servicio Nacional de Geología y Minería, Intendencia Región de Valparaíso, Gobernación Provincia de San Felipe de Aconcagua y Servicio Agrícola y Ganadero.
3. Que de acuerdo con la Descripción del Proyecto presentada por el Titular, *"El Proyecto «Continuidad Operacional Mina Uva Fase IV-V» se localizará en la región de Valparaíso, Provincia de San Felipe y Comuna de Catemu, a 41,5 km aproximados al oeste de San Felipe y a 115 km aproximados de Santiago.*

EXPLODESA comenzó la explotación de minerales oxidados de cobre de Mina Uva en el año 2007, a una tasa de 30.000 ton/mes de mineral, como parte de la operación del «Proyecto Minero UVA», calificado ambientalmente favorable por la Resolución Exenta N°867/2006. Posteriormente, a fin de permitir la continuidad operativa de la faena, se presentó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental el proyecto denominado «Continuidad Operacional Mina UVA», aprobado ambientalmente por medio de la Resolución Exenta N° 351/2016 de la Comisión de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso, el cual busca extender la vida útil de la faena por 7 años adicionales, en base a los recursos de mineral explotables de cobre oxidados identificados, que alcanzan las 2.278.067 toneladas de mineral con una tasa de extracción de mineral de 30.000 ton/mes.

Actualmente, la Compañía EXPLODESA se encuentra elaborando el proyecto «Continuidad Operacional Mina UVA Fase IV-V», el que implica avanzar la explotación de la mina en dos fases a rajo abierto.

El Proyecto considera las siguientes obras o partes para su implementación:

- Explotación a rajo abierto tipo cantera: La fase IV y V comprende el desarrollo del open-pit con el propósito de efectuar la explotación selectiva de un yacimiento de cobre soluble, el que tendrá una duración de extracción de aproximadamente 32 meses, con un volumen de extracción total de 50 mil ton/mes. Dicho desarrollo se realizará en una superficie de 1,128 ha.

- Transporte Mineral a Planta Catemu: Comprende las actividades de transporte de mineral hasta la planta para su procesamiento. Para transportar los minerales se utilizará el camino minero de características privadas denominado "Camino de Enlace Mina Verdún/Planta Catemu", cuya construcción fue aprobada por la RCA N° 480/2006, y su explotación mediante RCA N° 867/2006, la que se modifica por medio del presente proyecto.

- Operación de botaderos de estériles: Comprende la disposición de los estériles provenientes de explotación del open-pit, el cual se efectuará en un depósito estable denominados Botaderos de Estéril N°1 y N°2 aprobados por RCA N°351/2016 y sectorialmente por Resolución N°364/2017 de Sernageomin, que cuentan con la capacidad suficiente para recibir el estéril a producirse por la ejecución del presente proyecto.

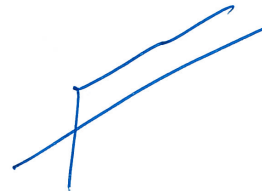
El desarrollo del Proyecto «Continuidad Operacional Mina Uva Fase IV-V» se realizará en una superficie de 1,128 ha.»

4. Que con el objeto que el interesado expusiera los fundamentos en que sustentó su solicitud para calificar el Interés Nacional, con fecha 9 de Noviembre de 2017, se llevó a cabo en dependencias de la Corporación Nacional Forestal, Oficina Central, la sesión de la Comisión Evaluadora del Carácter de Interés Nacional del citado Proyecto, conformada por las entidades del Estado mencionadas en el considerando número 2 precedente, a excepción de representantes del Ministerio de Medio Ambiente y Gobernación de San Felipe, quienes no asistieron a la referida reunión.
5. Que analizados y ponderados todos los antecedentes relativos al Proyecto presentados por el interesado y de cada uno de los representantes de las entidades del Estado, la Comisión Evaluadora referida precedentemente, manifestó su parecer en cuanto a Calificar de Interés Nacional el Proyecto "Continuidad Operacional Mina Uva Fase IV-V", con cinco votos a favor.

RESUELVO

1. Califíquese de Interés Nacional el Proyecto "Continuidad Operacional Mina Uva Fase IV-V", presentado a la Corporación Nacional Forestal, por Doña Verena Horst Von Thadden y Don Eugenio Ramírez Cifuentes, representantes legales de SOCIEDAD DE EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO MINERO.
2. Notifíquese al interesado por carta certificada, para los fines que estime pertinentes.
3. Notifíquese la presente Resolución a los Ministerios, Servicios, Intendencia y Gobernación, señalados en el considerando segundo.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Distribución:

Katherine Andrea Gutierrez Carvajal-Secretaria E.A. Departamento de Evaluación Ambiental

Carmen Paz Medina Parra-Fiscal Fiscalía

Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía

Álvaro Felipe Rivera Rojas-Abogado Fiscalía

Simón Andrés Devia Cartes-Jefe Sección Fiscalización y Restauración Ambiental (I) (S)

Departamento de Evaluación Ambiental

Simón Barschak Brunman-Jefe de Gabinete Fiscalía

Leonardo Moder Zambrano-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V

Leonardo Moder Zambrano-Profesional Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.V
Carlos Salazar Tapia-Jefe Sección Evaluación Ambiental Or.V
Marcelo Pérez Contreras-Jefe (I) Sección Fiscalización Forestal y Monitoreo Or.V
Marcelo Pérez Contreras-Jefe Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.V
Verena Horst Von Thadden-Representante Legal Sociedad de Exploracion y Desarrollo Minero EXPLODESA
Eugenio Ramírez Cifuentes-Representante Legal Sociedad de Exploracion y Desarrollo Minero EXPLODESA
Marcelo Mena Carrasco-Ministro del Ministerio del Medio Ambiente
Aurora Williams Baussa-Ministra del Ministerio de Minería
Mario Pareira Arredondo-Director Nacional Servicio Nacional de Geología y Minería
Gabriel Aldoney Vargas-Intendente Intendencia Región de Valparaíso
Eduardo León Lazcano-Gobernador GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN FELIPE DE ACONCAGUA
Ángel Sartori Arellano-Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero